



# Elección judicial, INE y legitimidad política

**A**vanzo en el alegato del jueves previo, inspirado en Pierre Rosanvallon y sus textos de 2010 sobre las nuevas legitimidades democráticas.

Lesionadas las dos fuentes tradicionales de la legitimidad política, surgieron otras tres, si bien indirectas, de acercarse al objetivo de constitución del poder con sustento social, como fines y características de las instituciones: una generalidad negativa, una generalidad de multiplicación y una de atención a la particularidad. A cada una de estas generalidades, corresponde una nueva legitimidad democrática.

A la generalidad negativa, la legitimidad de imparcialidad; a la generalidad de multiplicación, la legitimidad de reflexividad; y a la generalidad de aten-



**SERGIO  
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

ción a la particularidad, la legitimidad de proximidad.

La primera de las nuevas legitimidades, la de imparcialidad, se refiere a aquella cualidad de una institución que nadie puede apropiarse y que, a su vez, muestra dos variables: la estructural, por ser independiente; y la de comportamiento, por mantenerse a distancia y en equilibrio.

La segunda, la de multiplicación, se refiere a corregir las distorsiones resultantes de la asimilación de la mayoría

electoral con la voluntad del cuerpo social tomado en su conjunto.

La tercera, la de atención a la particularidad, va asociada con una cualidad de la acción de un poder público que no olvida ni excluye a nadie, que se interesa por los problemas de todos.

Por hoy veamos solo la legitimidad de imparcialidad, que se puede asir mejor al referirnos a los organismos públicos o semipúblicos que tienen a su cargo el despliegue de actividades otrora en manos de los poderes públicos tradicionales, como lo hace el INE en la actualidad.

Me refiero en particular a ese tipo de instituciones que nadie puede apropiarse y que, a su vez, muestran dos variables: la estructural, por ser independientes; y la de comportamiento, por mantenerse a distancia y en equilibrio. Las autoridades de control o reguladoras, por ejemplo.

Estas instituciones no son elegidas y generalmente están dirigidas por un cuerpo colegiado, lo que asegura que se atendieron varias ópticas antes de adoptar resoluciones; los integrantes del grupo gozan de inamovilidad y sus nombramientos tienen un plazo determinado.

Estas Comisiones, Consejos o Comités son además especializados en la prestación de un servicio importante, como el que INE presta a México, del que el Ejecutivo se quiso desembarazar o que el Legislativo o una coyuntura particular le arrebataron. Adecuadamente conducidas, resultan paradigmas de reconocimiento social por sus resultados, que remiten a una dimensión concreta y operacional de eficacia, como el INE de hoy.